



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 19 de mayo de 2021

INVITACIÓN superior al 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV NO.007 DE 2021

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del proceso de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021 cuyo objeto es: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020”.

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 007 de 2021
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020.
FECHA:	14 DE MAYO DE 2021

A continuación, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y los requeridos por el **NUMERAL 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación se dejará constancia de aquellos proponentes que cumplen, de aquellos que no, si hay lugar a rechazo y si hay lugar a subsanar requisitos habilitantes.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día dieciocho (18) de mayo de 2021, presentaron una (01) propuesta:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	74 FOLIOS

• **EVALUACION JURÍDICA:**

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO
14.1 a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el representante legal de la persona jurídica de derecho público o derecho privado, personal natural o consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no es ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de estas áreas del conocimiento, para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente.	<p>El proponente presentó Anexo No. 1 debidamente suscrito en causa Propia, a nombre de JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.134.525 de Villavicencio, ingeniero civil con matrícula profesional No. 2520268120 CND del Consejo profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.</p> <p>Valor de la propuesta: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$44.044.165).</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 2 a 5 de la propuesta)</p>
14.1 b)	Las personas jurídicas deberán anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente que se encuentra legalmente habilitado para realizar actividades de consultoría y/o interventoría y actividades afines que tengan relación con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente copia del certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.	NO APLICA
14.1 c)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	NO APLICA
14.1 d)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT; cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	El proponente presentó fotocopia legible del Rut actualizado a fecha 21 de febrero de 2021, relacionando actividades según código 7112: "Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica" y otras.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

14.1 e)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) del representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes	<p>El proponente presenta:</p> <p>-Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.134.525 expedida en Fontibón.</p> <p>Conclusión: El documento aportado por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folio 4 de la propuesta)</p>
14.1 f)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.</p> <p>PERSONA NATURAL: (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del día de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del día de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con estas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Las certificaciones antes mencionadas deberán:</p> <p>- Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el día de la presente invitación.</p>	<p>El proponente presentó:</p> <p>-Certificado de fecha 08 de julio de 2021, suscrito por el señor JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, como persona natural. En dicho certificado manifiesta estar a paz salvo por concepto de pago de sistemas de seguridad social, salud y pensión durante los últimos seis (06) meses</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folios 9 y 10 de la propuesta)</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente), cuando sean expedidos por el Revisor Fiscal.	
14.1 g)	No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.	<p>El proponente presentó:</p> <p>-Certificación de fecha 08 de julio de 2021, susrita por el señor JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, en donde manifiesta NO estar incurso en causales de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrito.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folio 11 y 12 de la propuesta).</p>
14.1 h)	<p>El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).</p> <p>La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	<p>Se realizó verificación de los siguientes antecedentes:</p> <p>JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO.</p> <p>-Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República:</p> <p>No se encuentran reportado como responsable fiscal.</p> <p>-Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:</p> <p>No se encuentran como reportado con inhabilidades ni sanciones.</p> <p>-Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia:</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

		<p>-Se encuentra que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>-Se encuentra que NO se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.</p>
14.1 i)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad</p>	NO APLICA
14.1 j)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los</p>	NO APLICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

	<p>cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.</p> <p>Llanos.</p> <p>ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</p> <p>iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p>	NO APLICA
15.1 k)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	<p>El proponente presentó:</p> <p>-El proponente anexa hoja de vida de la función pública de persona natural.</p> <p>Conclusión: El proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. (folios 18 a 20 de la propuesta).</p>
15.1 l)	Fotocopia legible de la libreta militar en caso de ser varón menor a 50 años del representante legal.	NO APLICA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

DECISIÓN:

EL PROPONENTE:

- **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO, CUMPLE** con los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

YEIMY TATIANA GUEVARAROJAS
EVALUADOR JURIDICO

EVALUACIÓN TÉCNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMMLV N° 007 DE 2021
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICI
FECHA:	Julio 13 de 2021

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROPONENTES:

		JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO
14.2 a)	<p>Diligenciar debidamente el Anexo N.º 2 Propuesta económica, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico.</p> <p><u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Las actividades descritas en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.</u></p>	<p>Presentó: Anexo No. 2</p> <p>Folio 23 / INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICI</p> <p>Valor propuesto: \$ 44.044.165</p> <p>-CUMPLE-</p>
14.2b)	<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento. Celebrados con entes públicos o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste la interventoría en contratos de obra para construcción de infraestructura institucional, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. 	<p>El proponente presentó dos contratos, anexando los documentos solicitados en el pliego, así:</p> <p>1. CONTRATO DE CONSULTORIA 109-2014, Entre Alcaldía Del Municipio De San José Del Guaviare Y Consorcio Intervilla Olímpica</p> <p>Objeto: Interventoría Técnica, Financiera Y Administrativa Del Proyecto Construcción De Infraestructura Deportiva Complementaria Sector Villa Olímpica Del Municipio De San José Del Guaviare.</p> <p>Valor del Contrato: 69.654.333</p> <p>Fecha de suscripción: 24/02/2014</p> <p>Fecha de liquidación: 27/07/2015</p>
	<p>3. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p> <p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <p>Partes del contrato. NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante. NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista } En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda } Número del contrato } Objeto del contrato } Fecha del contrato } Fecha de iniciación } Fecha de terminación } Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado } Valor del contrato } Descripción de los servicios, cantidad y valor de cada servicio. } Adición o prórroga o suspensión } El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación. } Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas.</p>	<p>Folios 25 – 45</p> <p>2. CONTRATO DE CONSULTORIA 109-2014: Entre Municipio De Puerto Gaitán y Consorcio Interventoría Saneamiento Murujuy</p> <p>Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental A La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y PTAR De La Vereda Murujuy, Zona Rural Del Municipio De Puerto Gaitán Meta, Orinoquia.</p> <p>Valor del Contrato: 218.323.600</p> <p>Fecha de suscripción: 31/07/2015</p> <p>Fecha de liquidación: 28/05/2016</p> <p>Folios 46 – 61</p> <p>CUMPLE</p>
14.2c)	<p>Perfil del personal mínimo para la ejecución de los trabajos (Anexos N° 4 - 5) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de la interventoría y hasta la entrega final y recibo de la obra, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de la ejecución y a mantener ingenieros suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera</p> <p>cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Jorge Adelmo Díaz Sarmiento, el cual tiene experiencia como directo de interventoría en los siguientes contratos:</p> <p>1. CONTRATO DE INTERVENTORIA 220-2013 Celebrado entre el Municipio de San José De Guaviare y Jorge Adelmo Díaz Sarmiento como Director De Interventoría</p> <p>OBJETO. Inventaría Técnica, Administrativa Y Financiera Del Proyecto De Construcción Del Centro Regional De Atención Y Reparación De Víctimas (CRAV) Del Municipio De San José Del Guaviare.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional:</p> <table border="1" data-bbox="341 430 860 546"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FORMACIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DEDICACIÓN %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</td> <td>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</td> <td>Experiencia profesional general de (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en dos (2) contratos de interventoría en construcción de infraestructura institucional.</td> <td>1</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anterior personal se considera requisito habilitante para la presentación en la propuesta, los cuales contemplan las mínimas exigencias profesionales por cada una de las descripciones.</p>	DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN %	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia profesional general de (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en dos (2) contratos de interventoría en construcción de infraestructura institucional.	1	50%	<p>Folios: 65 y 66</p> <p>2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 118-2012 Celebrado Entre El Municipio De Puerto Gaitán Y Jorge Adelmo Diaz Sarmento Como Director De Interventoria</p> <p>OBJETO. Inventaria Técnica, Administrativa Y Financiera Y Ambiental A Proyectos De Saneamiento Básico Para La Zona Urbana Y Rural En El Municipio De Puerto Gaitán En El Departamento Del Meta.</p> <p>Folios: 67 / 69</p> <p>-CUMPLE-</p>
DESCRIPCIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN %							
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia profesional general de (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que haya laborado como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en dos (2) contratos de interventoría en construcción de infraestructura institucional.	1	50%							
<p>14.2 d) Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo N° 2 propuesta económica en formato Excel. 	<p>El oferente hace llegar en medio editable (CD) Anexo N° 2 propuesta económica en formato Excel.</p> <p>-CUMPLE-</p>										
<p>14.2 e) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	<p>El oferente presenta certificado de cumplimiento, multas y/o sanciones.</p> <p>Folios: 73</p> <p>-CUMPLE-</p>										
<p>14.2 f) Carta de compromiso, debidamente suscrita (manuscrita o firma digital autorizada) por el oferente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	<p>El oferente presento la certificación que garantiza su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p> <p>Folios: 74</p> <p>-CUMPLE-</p>										



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DECISIÓN: El proponente JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO - CUMPLE con lo solicitado en los requisitos técnicos del pliego de condiciones.

EVALUACION TECNICA	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO CUMPLE
--------------------	---------------------------------------

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRÉS LARA ZAPATA
Arquitecto
Oficina de Vicerrecursos

Que el catorce (14) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica y técnica del proceso de selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 007 de 2021, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal d) del artículo 53 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO con C.C 79.134.525 expedida en FONTIBÓN	CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de traslado establecido en el pliego de condiciones, para presentar observaciones a las evaluaciones individuales incluido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, finalizando el quince (15) de julio de 2021 a las 03:00 p.m., una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Universitarios y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se verifica que no se recibieron observaciones a los informes evaluativos individuales.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; **Evaluador Técnico**, Cristian Andrés Lara Zapata- Arquitecto contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PORTERIA PRINCIPAL Y RED CONTRA INCENDIOS, CAMPUS BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, FICHA BPUNI PLAN 06 2710 2020”** con JORGE ADELMO DIAZ SAMIRNETO con C.C 79.134.525 expedida en FONTIBÓN, por un valor de **CUARENTAY CUATRO MILLONES CUARENTAY CUATROMIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$44.044.165)** incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Profesional de Apoyo VRU